

MGPS

MÜGGENBURG,
GORCHES Y PEÑALOSA**INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL** [Más información...](#)

El pasado 6 de noviembre de 2024 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con el objetivo de proteger el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericanos. La propuesta busca que los nombres, denominaciones o gentilicios de estas comunidades no puedan ser registrados como marcas, ni utilizados con fines comerciales sin su autorización previa. Además, establece que las comunidades deberán recibir una compensación económica por la explotación de su patrimonio cultural.

La iniciativa responde a casos recientes de apropiación cultural, donde empresas han utilizado elementos culturales de pueblos indígenas y afroamericanos sin el consentimiento de las comunidades, ni su reconocimiento. De ser aprobada, la reforma ampliaría la protección de los derechos de Propiedad Intelectual colectiva de estas comunidades, garantizando el respeto a su identidad cultural en el contexto comercial.

SE DECLARAN INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS "CHICLE MAYA DE QUINTANA ROO Y CAMPECHE" Y "BUTIFARRA DE MÉNDEZ" [Más información...](#)

El 24 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración de protección a la Indicación Geográfica "Chicle Maya de Quintana Roo y Campeche". La publicación determina el proceso de extracción del látex del árbol chicozapote en la región, las características del producto, como su color y textura, y el proceso de cocción y enmarquetado. De la misma manera establece que el producto protegido estará sujeto a lo dispuesto por las "Reglas de uso Chicle Maya de Quintana Roo y Campeche".

Por otro lado, el 11 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración de protección a la Indicación Geográfica "Butifarra de Jalpa de Méndez". La publicación determina la descripción del producto protegido, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de elaboración (artesanal y semiindustrial), envase, empaque o embalaje y comercialización. De la misma manera establece que el producto protegido estará sujeto a lo dispuesto por las "Reglas que establecen las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su producción, elaboración, empaque o embalaje y comercialización de la Indicación Geográfica "Butifarra de Jalpa de Méndez".

LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE PRONUNCIA SOBRE EL REGISTRO DE OBRAS CREADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL [Más información...](#)

El pasado 8 de noviembre de 2024, se dio a conocer la sentencia 788/24-EPI-01-2 emitida por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En dicha sentencia se impugnó un oficio emitido por el director del Registro Público del Derecho de Autor por virtud del cual se desechó la solicitud de registro de una obra creada por inteligencia artificial bajo la consideración de que no podía ser registrada según el artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por no haber sido creada por una persona física.

La parte actora alegó que la resolución no estaba debidamente fundamentada y que se había incurrido en un acto discriminatorio al no reconocer como autor a la entidad no física que generó la obra. Además, sostuvo que se omitió una interpretación conforme a los tratados internacionales. El tribunal, tras analizar los argumentos presentados, determinó que la resolución impugnada era válida y que la ley prohíbe la inscripción de obras creadas por inteligencia artificial. En consecuencia, el fallo consistió en el reconocimiento de la validez de la resolución impugnada, desestimando los argumentos del actor como infundados y reafirmando que solo las obras originales creadas por seres humanos son susceptibles de registro.

CONTACTO

esteban.gorches@mgps.com.mx

ana.urquizo@mgps.com.mx

ricardo.gomez@mgps.com.mx

+52 (55) 52 46 34 00

Info@mgps.com.mx

www.mgps.com.mx

Paseo de los Tamarindos 90 Torre I

Piso 8, Bosques de las Lomas

C.P. 05120

Ciudad de México, México